

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 1964

Núm. 11

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa María de la Isla, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 13 de enero de 1964.

Excma. Diputación Provincial de León Boletín Oficial de la Provincia

A V I S O

Habiendo sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 6-11-1963, la modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA PROVINCIAL, se pone en conocimiento de los Organismos, Entidades y particulares, que el importe de las suscripciones a dicho Boletín Oficial a partir de 1.º de enero próximo, serán las siguientes para toda clase de suscripciones:

	CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
	Trimestre	Semestre	Año	Trimestre	Semestre	Año
	90,00	160,00	300,00	105,00	190,00	360,00
Más el 5% para amortización de empréstitos, según artículo 4.º	4,50	8,00	15,00	5,25	9,50	18,00
TOTALES	94,50	168,00	315,00	110,25	199,50	378,00

Todos aquellos Organismos, Entidades y particulares que en la actualidad reciban el Boletín Oficial con carácter gratuito, deberán comunicar a la Administración del mismo, el precepto en virtud del cual tiene derecho a recibir el referido Boletín Oficial gratuitamente, los que no la hicieren se considerará que deberá cobrarse y se procederá a hacer efectiva la suscripción o a dar de baja, en su caso.

La inserción de anuncios se eleva a la cantidad de 5 pesetas línea. Los anuncios de trámite reglamentario que procedan de Autoridades y Entidades oficiales que de un modo expreso no estén exceptuados del pago, harán constar en el oficio de remisión, el precepto que declare tal gratuidad, sin cuyo requisito serán liquidados y declarada la obligación del pago.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 63 de 1963, de la Secretaría de Sala del que suscribe, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. José Antonio Gargallo Laborde, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villablino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandados, por D. Santiago Castro Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Angel Torío López, y D. César Fernández Sevilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, y la Compañía Española de Motores, S. A., domiciliada en Barcelona, que tampoco han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Santiago Castro Fernández contra la sentencia que con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veinticinco de septiembre del pasado año dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes en los autos de juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, pero limitando los perjuicios indemnizables que señala a la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas, y sin atribución exclusiva de las costas causadas. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. José Antonio Gargallo Laborde y de los demandados y también apelados D. César Fernández Sevilla y Compañía Española de Motores, S. A., definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La anterior sentencia fue leída y pu-

blicada en el mismo día y notificada a las partes y en los estrados del Tribunal al siguiente. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López. 6126 Núm. 71.—204,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado - Juez de 1.^a Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., domiciliado en Madrid, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Antonio de Amilivia y Zuvillaga, mayor de edad, casado, Ingeniero, y su esposa D.^a Asunción Zapatero Espada, sobre pago de 609.105 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a nueva pública y primera subasta en quiebra de la que tuvo lugar el día 30 de noviembre último, por término de veinte días y por el precio en que han sido valorados los bienes siguientes:

1.—Grupo Minero, con la totalidad de instalaciones y útiles existentes de cada una de las minas que integran la explotación, que son:

1.^a Mina «PILAR», de 19 pertenencias, expediente número 8.781.—Mina de antracita «ESPERANZA», de 20 pertenencias, expediente número 9.908. Mina de antracita «DEMASIA A ESPERANZA», de 4.245 pertenencias expediente número 10.186, sitas en Santa Marina de Torre, partido judicial de Ponferrada. Valoradas en setenta y cinco mil pesetas.

2.^a Mina de antracita «LOS DOS», de 98 pertenencias, expediente número 9.916, sita en Pobladura de las Regueras, Ayuntamiento de Tremor, partido judicial de Ponferrada, con todas las instalaciones existentes en esta mina. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de febrero del año próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de di-

ciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

6187 Núm. 82—341,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, S. A., representada por el Procurador señor Prada, contra D. Siro Rivero Rivero, mayor de edad, casado y vecino de Mantinos, sobre pago de 9.602 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas al ejecutado:

1.^o Una tierra, a Pajuelo, en Villacé, de 23 heminas, que linda: al Norte, Fermín Rey; Sur, Felipe Gallego, Hipólito Cubillas y otros; Este, Rufino Redondo y Angel Prieto, y Oeste, herederos de Raimundo Andrés. Valorada en 23.000,00 pesetas.

2.^o Una viña, a las Cabeceras, en Villacé, de 18 áreas, 25 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, se ignora; Este, Benito Alonso, y Oeste, Antonio González. Valorada en 2.500,00 pesetas.

3.^o Una tierra, a la Sierra, de 8,75 áreas, linda: Norte, Manuel Rivero; Este, Petra Alonso; Sur, Camilo Guerrero, y Oeste, Constantino Ordás. Valorada en 1.000,00 pesetas.

4.^o Una tierra, a Piores, de 4,50 áreas, linda: Norte, camino; Sur, Julián Casado; Este, Emiliano Cubillas, y Oeste, Emiliano Alonso. Valorada en 500,00 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las 12,30 horas del día 10 de febrero próximo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no se han suplido los títulos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

105 Núm. 81.—330,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vêga Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, promovidos a instancia de D.^a Peregrina Merino Hompanares, de esta vecindad, representa por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Modesto Santos Fernández y D. Siro Rivero Rivero, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villacé, los cuales no han comparecido en dichas actuaciones, sobre pago de 55.800 pesetas por rentas y más costas de este procedimiento, y, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados en dichas actuaciones como de la pertenencia del ejecutado Sr. Rivero, y que se relacionan así:

FINCAS SITAS EN TERMINO DE VILLACÉ
Pesetas

1.º Tierra centenal, al pago del Pajuelo, número 197 en el plano, de una cabida de dieciséis áreas con veinticinco centiáreas, clase tercera, que linda: Norte, se ignora; Sur, senda; Este, Miguel Rey, y Oeste, Aquilino Malagón	1.300,00	en el plano, con una cabida de treinta y nueve áreas con veinticinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, se ignora; Sur, carretera; Este, David Villafañe, y Oeste, se ignora	2.750,00	15. Una tierra centenal, al pago del Pajuelo, número 214 en el plano, con una cabida de once áreas con cincuenta centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, C. Matagos; Sur, Raimundo Ordás; Este, Hermenegildo Rodríguez y Oeste, José Rodríguez	880,00
2.º Otra tierra centenal, número 269 en el plano, de doce áreas y veinticinco centiáreas de extensión, clase tercera, que linda: Norte, Eulogio Alvarez; Sur y Este, se ignora, y Oeste, Marciano Ordás	985,00	7.º Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 54 en el plano, con una cabida de catorce áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Germán Martínez; Sur, C. Matagos; Este, Raimundo Alonso, y Oeste, Saturnino Merino	1.200,00	16. Otra tierra centenal, al pago del Pajuelo, número 231 en el plano, con una cabida de dieciséis áreas, clase segunda. Linda: Norte, Vicente Rivero; Sur, Manuel Rivero; Este, Vicente Rivero, y Oeste, Jesusa Alonso	1.600,00
3.º Otra tierra centenal, al pago del Pajuelo, número 276 en el plano, de una cabida de veintidós áreas, clase tercera. Linda: Norte, Eutimio Martínez; Sur, Felipe Rodríguez; Este, Consuelo Cubillas, y Oeste, riego pequeño	1.760,00	8.º Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 65 en el plano, con una cabida de catorce áreas, clase tercera. Linda: Norte, Germán Martínez; Sur, C. Matagos; Este, Manuel Rivero, y Oeste, José Fernández	1.120,00	17. Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 248 en el plano, con una cabida de once áreas con setenta y cinco centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Luciano Martínez; Sur, Gabino Redondo; Este, Traviesa, y Oeste, Luciano Martínez	1.175,00
4.º Otra finca trugal, número 77 en el plano, de dieciséis áreas con cincuenta centiáreas de cabida, que linda: Norte: mondera; Sur, Egido; Este, Frigidiano Reryero, y Oeste, Gabino Redondo	1.650,00	9.º Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 73 en el plano, con una cabida de veintiséis áreas con cincuenta centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Germán Martínez; Sur, C. Matagos; Este, se ignora, y Oeste, Arcadio Martínez	2.120,00	18. Una tierra, al pago del Cabezas, número 581 en el plano, con una cabida de doce áreas, clase segunda. Linda: Norte, Baltasar Alonso; Sur, Isidoro Malagón; Este, Gabino Redondo, y Oeste Rogelio Rivero	1.200,00
5.º Otra tierra centenal, número 147 en el plano, con cabida de once áreas, clase tercera. Linda: Norte, Felipe Gallego; Sur, Saturnino Merino; Este, Benito Alonso, y Oeste, se ignora	880,00	10. Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 84 en el plano, con una cabida de veintinueve áreas con sesenta y cinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Vicente Rivero; Sur, Germán Martínez; Este, con el mismo, y Oeste, Raimundo Ordás	2.390,00	19. Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 251 en el plano, con una cabida de quince áreas y veinticinco centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Vicente Rivero; Sur, Manuel Rivero; Este, Máximo Segurado, y Oeste, Manuel Rivero	1.525,00
6.º Otra tierra trugal, al pago del Pajuelo, número 10		11. Otra tierra, al pago del Pajuelo, número 88 en el plano, con una cabida de treinta áreas y cincuenta centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Justiniano del Pozo; Sur, Saturnino Merino; Este, Felipe Gallego, y Oeste, Raimundo Ordás	3.050,00	20. Otra tierra, al sitio La Peral, número 174 en el plano, con una cabida de trece áreas, clase segunda. Linda: Norte, Manuel Rivero; Sur, Rogelio Rivero; Este, Andrés Alonso, y Oeste, senda	1.300,00
		12. Otra tierra trugal, al pago del Pajuelo, número 130 en el plano, con una cabida de doce áreas, clase tercera. Linda: Norte, Manuel Rivero; Sur, cabeceras; Este, Nicomedes Redondo, y Oeste, Cándido Miguélez	1.200,00	21. Otra tierra centenal, al pago Pozo Blas, número 259 en el plano, con una cabida de ocho áreas, clase segunda. Linda: Norte, Joaquín López Robles; Sur, Gabriel Rivero; Este, cerra, y Oeste, Abundio Martínez.	800,00
		13. Otra tierra trugal, al pago del Pajuelo, número 180 en el plano, con una cabida de diez áreas, clase tercera. Linda: Norte, Benito Prieto; Sur, Manuel Rivero, Este, Teodoro Rey, y Oeste, se ignora	1.000,00	22. Otra tierra, al pago Las Silvareas, número 123 en el plano, con una cabida de diez áreas y cincuenta centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Julián Curto; Sur, Gabino Redondo; Este, Tiburcio Núñez, y Oeste, camino	1.050,00
		14. Otra tierra centenal, al pago del Pajuelo, número 7 en el plano, con una cabida de veinticuatro áreas, clase tercera. Linda: Norte, C. Matagos; Sur, Carretera; Este, Manuel Rivero, y Oeste, Mariano Fernández.	1.920,00	23. Otra tierra centenal, al pago del Egido, número 239 en el plano, con una cabida de veintiséis áreas, clase tercera. Linda: Norte, Jesusa Alonso; Sur, Julián Casado; Este, Antonio González, y Oeste, Traviesa	2.080,00

24. Otra tierra al pago del Egido, número 262 en el plano, con una cabida de dieciocho áreas con setenta y cinco centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Angel Rodríguez; Sur, Cruz Zuloaga; Este, Fermín Rey y otros, y Oeste, Rogelio Rivero . . .	1.875,00	de veintisiete áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Santiago López; Sur, Santiago López; Este, Jesusa Alonso, y Oeste, camino	2.225,00	bida de diecinueve áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera	1.580,00
25. Otra tierra al pago Calaveras, número 345 en el plano, de una cabida de dieciocho áreas con veinticinco centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Camino; Sur, se ignora; Este, Benito Alonso, y Oeste, Antonio González	1.825,00	33. Otra tierra al pago de los Magarados, número 611 en el plano, con una cabida de once áreas con setenta y cinco centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Rogelio Rivero; Sur, Elías Fernández; Este, Máximo Segurado, y Oeste, camino	1.175,00	44. Otra tierra centenal, al pago C. Pobladura, número 158 en el plano, con una cabida de cuarenta y ocho áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera	3.900,00
26. Otra tierra centenal, al pago La Sierna, número 515 en el plano, con una cabida de ocho áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Manuel Rivero; Sur, Petra Alonso; Este, Camilo Guerrero, y Oeste, Constantino Ordás	715,00	34. Otra tierra de prado, al pago de las Eras, número 42 en el plano, con una cabida de tres áreas con setenta y cinco centiáreas, clase primera. Linda: Norte, Epifanio Vivas; Sur, Enrique Alonso; Este, camino, y Oeste, reguero	450,00	45. Otra tierra centenal, número 232 en el plano, con una cabida de veintinueve áreas, clase tercera	2.320,00
27. Otra tierra centenal, al pago Piores, número 628 en el plano, con una cabida de cuatro áreas con cincuenta centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, camino; Sur, Julián Casado; Este, Emiliano Cubillas, y Oeste, Raimundo Alonso	360,00	35. Otra tierra al pago La Cuesta, número 132 en el plano, con una cabida de cuatro áreas con cincuenta centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Rufino Rodríguez; Sur, Martín Pellitero; Este, con el mismo, y Oeste, Rufino Rodríguez	450,00	46. Otra tierra al pago Maragados, número 627 en el plano, con una cabida de doce áreas con setenta y cinco centiáreas, clase segunda	1.275,00
28. Otra tierra centenal, al pago S. Monte, número 285 en el plano, con una cabida de veintidós áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Gabriel Rivero; Sur, se ignora; Este, camino, y Oeste, se ignora	1.825,00	36. Otra tierra al pago La Cuesta, número 233 en el plano, con una cabida de diecisiete áreas con cincuenta centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, Nicolás Montiel; Sur, Eleuterio López Cano; Este, se ignora, y Oeste, camino	1.750,00	47. Otra tierra al pago Tejar, número 141 en el plano, con una cabida de diecisiete áreas con setenta y cinco centiáreas	1.420,00
29. Otra tierra al pago Cuesta, número 94 en el plano, con una cabida de veinticinco áreas con veinticinco centiáreas, clase segunda. Linda: Norte, se ignora; Sur, Gabino Redondo; Este, Mauricia Alvarez, y Oeste, Gabriel Rivero	2.525,00	37. Otra tierra trival al pago Matilla, número 647 en el plano con una cabida de catorce áreas, clase segunda.	1.400,00	TOTAL PTAS	71.895,00
30. Otra tierra trival, al pago Los Largos, número 675 en el plano, con una cabida de diez áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Hipólito Nava; Sur, se ignora; Este, Elías Fernández, y Oeste, camino	1.075,00	38. Otra tierra al pago Foncilla, número 117 en el plano, con una cabida de cuatro áreas, clase primera	400,00	Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de febrero próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.	
31. Una tierra centenal, número 502 en el plano, con una cabida de treinta y una áreas con veinticinco centiáreas, clase tercera. Linda: Norte, Benito Alonso; Sur, Raimundo Fernández; Este, Segundo Fernández, y Oeste, Constantino Rey	2.500,00	39. Otra tierra centenal, al pago Traviesa, número 313 en el plano, con una cabida de cincuenta y dos áreas con cincuenta centiáreas	4.200,00	Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.	
32. Otra tierra centenal, al C. Villalibre, número 609 en el plano, con una cabida		40. Otra tierra centenal, al pago La Viesa, número 113 en el plano, con una cabida de seis áreas, clase segunda	600,00	104 Núm. 88.—2.189,25 ptas.	
		41. Otra tierra al pago la Sierra, número 557 en el plano, con una cabida de una área y setenta y cinco centiáreas, clase segunda	175,00		
		42. Otra tierra al pago La Cuesta, trival, número 843 en el plano, con una cabida de once áreas con setenta y cinco centiáreas, clase tercera	940,00		
		43. Otra tierra centenal, al pago Traviesa, número 318 en el plano, con una ca-			

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Sariegos

Por medio del presente anuncio, se hace saber a todos los ganaderos que les interese tomar parte en la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los cuatro pueblos del ámbito de esta Hermandad, que la misma tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, el próximo día 26 del actual y hora de las once de la mañana, por el procedimiento de pujas a la llana, siendo requisito imprescindible para poder tomar parte de la misma, ser portadores de la Cartilla Ganadera y Guía Sanitaria de origen.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Organismo Sindical.

Sariegos, 10 de enero de 1964.—El Presidente, Lucio Llamazares.

110 Núm. 90.—110,25 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1964